

DECRETO N° 0207

Lanús, 04 FEB 2015

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-74.247-13, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 27 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 29,

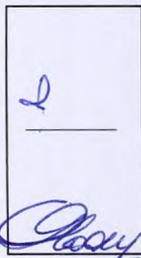
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Sobreséase el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-74.247-13, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, dando cuenta que las inasistencias que habrían originado el supuesto saldo a favor de la Comuna fueron justificadas.

Artículo 2°.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa, previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2° del presente y oportunamente, archívese.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

050

1910